



CONTRATO ABIERTO N° 04/2024

Entre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura con RUC N° 80077358-6, domiciliada en Azara N° 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. CLAUDIA PATRICIA SANABRIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.811.119, nombrada en el cargo por Resolución MNP/CNPCT N° 14/2024, de fecha 23 de Febrero de 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC 80013889-9 , domiciliada en SALTOS DEL GUAIRA N° 1055, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada legalmente para este acto por Hugo Enrique Giménez Aguiar, con cédula de identidad N° 2.359.981, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Tintas y Tóners" – ID. N° 443.631, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

LICITACION DE MENOR CUANTIA - ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNERS - ID N° 443.631

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.631. Los fondos previstos para el año 2025 se encuentran supeditados a la aprobación de Ley de Presupuesto y Plan financiero de ese año.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 10/2024 - ID. N° 443.631, convocado por la UOC del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MNP/CNPCT N° 215/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Según Acto Administrativo N° 215/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, se autorizó la disminución de las cantidades, conforme lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 y al Decreto N° 2264/24. En su Art. 85.- Disminución de cantidades, inc.) a) "No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;"; en los Lotes N° 2 y 3, a fin de ajustar los montos adjudicados resultantes a la disponibilidad presupuestaria prevista para esta LMCN N° 10/2024, conforme al siguiente cuadro de precios:

LOTES N° 2 Y 3:

| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------|----------------------|---|------------------|----------|-----------------|-----------------|-----------------|-------|---------|--------------|
| Lotes | Ítems | Códigos del Catálogo | Descripción de los Bienes | Unidad de Medida | Present. | Cantidad Mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Marca | Proced. | Precio Total |
| 2 | 1 | 44103103-001 | Tóner para impresora Canon MF226nd - 737 | Unidad | Unidad | 1 | 1 | 1.206.079 | CANON | JAPON | 1.206.079 |
| | 2 | 44103103-001 | Tóner para impresora Canon 500i - GRP-48 | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 730.623 | CANON | JAPON | 1.461.246 |
| | 3 | 44103103-001 | Tóner para impresora Canon iR1643i II - T06 | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 1.861.316 | CANON | JAPON | 3.722.632 |
| | 4 | 44103103-002 | Tóner Negro para impresora Color Canon LBP623dw | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 1.134.917 | CANON | JAPON | 2.269.834 |

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
data systems
SAECA

Claudia Patricia Sanabria
Presidenta de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------|--|--------|--------|------------------|---|------------|--------|-------|-----------|
| | 5 | 44103103-002 | Tóner Amarillo para impresora Color Canon LBP623dw | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 1.165.258 | CANON | JAPON | 2.330.516 |
| | 6 | 44103103-002 | Tóner Magenta para impresora Color Canon LBP623dw | Unidad | Unidad | 1 | 1 | 1.165.258 | CANON | JAPON | 1.165.258 |
| | 7 | 44103103-002 | Tóner Cyan para impresora Color Canon LBP623dw | Unidad | Unidad | 1 | 1 | 1.165.258 | CANON | JAPON | 1.165.258 |
| 3 | 1 | 44103103-001 | Tóner Negro para impresora Pantum P2500 | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 481.712 | PANTUM | CHINA | 963.424 |
| | | | | | | TOTAL ADJUDICADO | | 14.284.247 | | | |

Monto Total de los Lotes N° 2 y 3: Son de Guaraníes 14.284.247 (Son Guaraníes. Catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete)

Total: El monto total asciende a la suma de 14.284.247 (Son Guaraníes. Catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Julio de 2025.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Señor Carlos Fernando Encina, Director de Gestión de Personas, designado conforme Resolución N° 215/2024.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

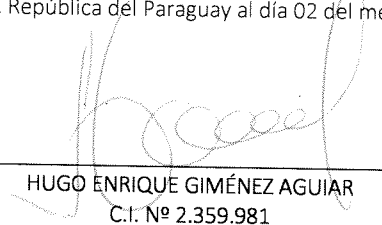
Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
E datasytems
SAECA

Claudia Patricia Sanabria
Presidenta de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre y año 2024.



HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
Representante Legal



ABG. CLAUDIA PATRICIA SANABRIA
Presidenta de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
